TRIBUNAL ÚNICO ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE 68 PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL EN AYUNTAMIENTOS DE EXTREMADURA.

(Orden de 16 de julio de 2025. DOE núm. 137 de 17 de julio)

Reunido el Tribunal calificador, el 15 de diciembre de 2025, adoptó los siguientes acuerdos en relación con las reclamaciones recibidas a los casos prácticos del segundo ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo:

Primero. - Anular las preguntas nº 11, nº 20, nº 23 y nº 9 de reserva, de la prueba práctica, siendo sustituidas respectivamente, de la siguiente manera: la pregunta nº 11 se sustituye por la pregunta nº 5 de reserva, la pregunta nº 20 se sustituye por la pregunta nº 7 de reserva y la pregunta nº 23 se sustituye por la pregunta nº 10 de reserva.

Segundo. - Desestimar el resto de las reclamaciones presentadas.

Tercero. - Comunicar estos acuerdos a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil y darles traslado, para su publicación junto con la plantilla correctora definitiva, en la página web de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (http://aspex.juntaex.es)

La Presidenta

Fdo.- Esther Blanco Méndez

JUNTA DE EXTREMADURA TRIBUNAL UNICO POLICIA LOCAL

El Secretario

Fdo.- Saturnino del Pozo Sanchez